I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001423

DECRETO EXENTO Nº202 / /2023

Cerrillos, 13 SEP 2023

V I S T O S:

La Septuagésima Novena Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 7 de septiembre de 2023; el Certificado Nº107/2023 del Secretario Municipal(s); la carta solicitud de subvención presentada por la Organización; el Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos del Ministerio de Hacienda, fecha 11 de septiembre de 2023; el Certificado de Vigencia N°1309/2022/638 emitido por la Inspección del Trabajo; la Ley Nº19.862, "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ley Nº19.296, "Establece Normas Sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado"; el artículo 23° del D.L. N°249, de 1974; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Septuagésima Novena Sesión Ordinaria de fecha 7 de septiembre de 2023 del Concejo Municipal.

Que, la **Asociación de Funcionarios de la I. Municipalidad de Cerrillos "ASFUMCE",** se encuentra registrada con el **Nº110,** del Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.

D E C R E T O:

1. Otórguese a la **Asociación de Funcionarios de la I. Municipalidad de Cerrillos "ASFUMCE",** R.U.T N° con Personalidad Jurídica N°93090001, representada por su presidente don **Claudio Carvacho Pedraza,** cédula de identidad N° una subvención ascendente a $174.011.- (ciento setenta y cuatro mil once pesos) por socio.

2. La Dirección de Administración y Finanzas deberá entregar, de acuerdo a la nómina de socios oficiales, los montos correspondientes, según procede, sin perjuicio de las atribuciones que le competen al Director de Control.

3. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo.

4. De la subvención otorgada, la organización señalada deberá rendir cuenta de los gastos realizados en los objetivos a que está destinada, ante la Dirección de Control, a más tardar el día 31 de diciembre del 2023.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001423

DECRETO EXENTO Nº202 / /2023

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.005 "Otras Personas Jurídicas Privadas (Asociaciones)", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/JSM/aaa**

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Organización
Página Web.